

1 ESCRITURA PUBLICA DE : ----  
2 AUMENTO DE CAPITAL - y - RE-  
3 FORMA DE ESTATUTOS DE : ----  
4 " PASAMANERIA S. A. " .--  
5 R. U. de C. # CUANTIA: -----  
6 0190003299001 ----- ( \$ 22'500.000,00 ) --  
7  
8 AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DE ESTATUTOS : ---- En la -  
9 ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecu-  
10 dos, a diez y seis - de Septiembre de mil novecientos ocher-  
11 ta y dos, ante mi doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario -  
12 Público Segundo de éste cantón, comparece el señor PIETRO -  
13 TOSI INIGUEZ, casado, en su calidad de Gerente General  
14 de " PASAMANERIA S. A. " según consta de los documentos  
15 habilitantes que se insertarán ; ecuatoriano, mayor de e-  
16 dad, capáz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien  
17 de conocerle doy fe; y, cumplidos los requisitos legales -  
18 previos, manifiestan que elevan a escritura pública el -  
19 contenido de la siguiente minuta ✓: ---- SEÑOR --  
20 NOTARIO : En su registro de escrituras públicas,  
21 sírvase hacer constar una que contiene el aumento de -  
22 capital y Reforma de Estatutos de " PASAMANERIA S.  
23 A. " con arreglo a las siguientes estipulaciones : ---  
24 COMPARECIENTE : Comparece al otorgamiento de  
25 esta escritura el señor Pietro Tosi Iníquez, en su ca-  
26 lidad de Gerente General de " PASAMANERIA S. A. " como  
27 acredita con el nombramiento que en copia se agrega . El  
28 compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en esta -

1 ciudad .-- PRIMERA : -- ANTECEDENTES : a.) PASAMANE-

2 RIA S. A., se constituyó por escritura pública otorgada

3 el dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, ante

4 el Notario del cantón Cuenca doctor Abelardo Tamariz Cres-

5 po, inscrita en el Registro Mercantil, el nueve de los -

6 mismos mes y año ; b.)--Por escritura pública otorgada -

7 ante el mismo Notario el nueve de junio de mil novecien-

8 tos sesenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil, el -

9 quince del mismo mes y año, la Compañía elevó su capital

10 a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES ; c.) Por es-

11 critura pública otorgada ante el Notario del cantón Cuen-

12 ca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el nueve de mayo de

13 mil novecientos setenta y dos, inscrita el quince de ju-

14 nio del mismo año, se reformaron y codificaron los Es-

15 tatutos de la Compañía ; d.) Por escritura pública otor-

16 gada ante el mismo Notario doctor Rubén Vintimilla Bra-

17 vo, el trece de julio de mil novecientos setenta y dos, -

18 inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de agosto

19 del mismo año, se verificó un nuevo aumento de capital, -

20 con lo cual el capital social de la compañía ascendió a -

21 la suma de VEINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y -

22 CINCO MIL SUCRES ; e.) Por escritura pública otorgada --

23 ante el Notario doctor Emiliano Feicán Garzón, el diez y

24 nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, inscri-

25 ta en el Registro Mercantil el treinta y uno de mayo -

26 de mil novecientos setenta y seis se disminuyó el capital

27 de la compañía, con lo cual el capital social quedó fijado -

28 en la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO -

1 MIL SUCRES ; f.) Por escritura pública otorgada ante -  
2 el Notario Dr. Emiliano Feicán Garzón el trece de diciembre  
3 de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Regis-  
4 tro Mercantil del cantón Cuenca, el diez y ocho de enero de  
5 mil novecientos setenta y siete se aumentó el capital de  
6 la compañía en la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS -  
7 SETENTA Y CINCO MIL SUCRES , con lo cual el capital social  
8 de la compañía llegó a la suma de TREINTA MILLONES DE SU-  
9 CRES ; g.) Por escritura pública otorgada ante el Nota-  
10 rio doctor Emiliano Feicán el cinco de octubre de mil -  
11 novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mer-  
12 cantil el treinta y uno de los mismos mes y año, se --  
13 aumentó el capital de la compañía en la suma de QUINCE -  
14 MILLONES DE SUCRES , y se reformaron los Estatutos ; -  
15 h.) La Junta General Ordinaria de Accionistas, reunida -  
16 el veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y dos,  
17 resolvió aumentar el capital social de la compañía en la  
18 suma de VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES -  
19 ( \$ 22'500,000,00 ) y reformar los Estatutos .-- S E -  
20 G U N D A : Con estos antecedentes, el compareciente -  
21 declara : Uno.) Que se aumenta el capital social de la -  
22 compañía en la suma de VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS  
23 MIL SUCRES y que el aumento en referencia se suscribey  
24 y paga en la siguiente forma : siete millones doscientos  
25 setenta y ocho mil treinta y dos sucres cincuenta y tres  
26 centavos ( 7'278.032,53 ) de la Reserva Legal; y, --  
27 quince millones doscientos veinte y un mil novecientos se-  
28 setenta y siete sucres, cuarenta y siete centavos -----

1 ( \$ 15'221,967,47 ) de la Reserva Facultativa. Como --  
2 habrá en ciertos casos, valores que no completen una --  
3 acción, los Accionistas deberán negociar estos saldos entre  
4 sí .- Dos.) Que se reforman los siguientes artículos --  
5 de los Estatutos sociales, los mismos que en adelante --  
6 dirán: Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL:-  
7 El capital social de la compañía es de SESENTA Y SIETE -  
8 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ( \$ 67'500.000,00 ), di-  
9 vidido en sesenta y siete mil quinientas acciones -  
10 ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, -  
11 numeradas del cero cero uno al sesenta y siete mil qui-  
12 nientos .--- / Artículo Décimo Prime-  
13 ro: Convocatoria Y DECISIONES: La Junta General -  
14 será convocada por el Directorio o por el Gerente General,  
15 mediante publicación por la prensa, con ocho días de anti-  
16 cipación por lo menos al fijado para su reunión. Las deci-  
17 siones serán tomadas por mayoría de votos del capital pa-  
18 gado concurrente /-- Artículo Décimo --  
19 Segundo: ATRIBUCIONES: Son atribuciones de la -  
20 Junta General de Accionistas: a.) Nombrar para el perio-  
21 do de dos años al Presidente, al Vicepresidente y siete -  
22 Vocales del Directorio y señalar sus remuneraciones; -  
23 b.) Nombrar un Comisario Principal y un Suplente y fijar  
24 su remuneración; c.) Examinar las cuentas, balances e -  
25 informes de los administradores y Comisarios y dictar la  
26 resolución correspondiente; d.) Resolver sobre la distri-  
27 bución de los beneficios sociales; e.) Acordar en cual-  
28 quier tiempo la remuneración de los administradores y -

1 Comisarios y de cualquier funcionario cuyo cargo hubiere  
 2 sido creado por estos Estatutos ; f.) Acordar las modi-  
 3 ficaciones al contrato social; g.) Interpretar los presen-  
 4 tes estatutos; y, h.) Decidir cualquier asunto cuya reso-  
 5 lución no esté prevista en estos Estatutos y ejercer las  
 6 atribuciones que la Ley señala a la Junta General /---

7 Artículo Décimo Quinto : El Presi-  
 8 dente tendrá las siguientes atribuciones : a.) Presidir  
 9 las sesiones de la Junta General de Accionistas y del -  
 10 Directorio ; b.) Suscribir los certificados provisiona-  
 11 les y los títulos de acciones juntamente con el Gerente  
 12 General o con quien subrogare a éste; c.) Convocar a -  
 13 sesiones de Junta General y del Directorio ; d.) Cumplir -  
 14 con los encargos que le confiere el Directorio y la --  
 15 Junta General de Accionistas ; y e.) Reemplazar al Geren-  
 16 te General hasta que el Directorio designe el titular -  
 17 o el interino . En ausencia del Presidente le reemplaza-  
 18 rá el Vicepresidente y en ausencia de ambos el Vocal, que  
 19 designare el Directorio /--- Artículo Dési-

20 mo Sexto : DEL DIRECTORIO : Sin embargo de lo -  
 21 dispuesto sobre la Junta General, la Compañía estará ad-  
 22 ministrada, con plenos poderes, y amplias facultades, por  
 23 el Directorio, con las solas limitaciones y facultades -  
 24 atribuidas a la Junta General de Accionistas /--- Artícu-

25 lo Décimo Séptimo : Las sesiones del -  
 26 Directorio serán ordinarias o extraordinarias. Se reuni-  
 27 rán ordinariamente por lo menos cada trimestre y extraor-  
 28 dinariamente cuando sean convocadas por el Presidente o -

1 por el Gerente . Las convocatorias se harán mediante comu-  
2 nicación escrita o por telex, por lo menos con cuarenta  
3 y ocho horas de anticipación a la fecha fijada para la -

4 reunión .-- Artículo Décimo Octavo:

5 El Directorio podrá sesionar en cualquier tiempo y en -  
6 cualquier lugar dentro del Territorio Nacional, y resolver

7 los asuntos que sean de su competencia, siempre que --  
8 estén presentes todos los Directores, aún cuando no media-

9 re convocatoria .-- Artículo Décimo --

10 Noveno : Para las deliberaciones del Directorio, -

11 se requerirá la presencia de cinco por lo menos de sus  
12 miembros y sus decisiones serán tomadas por la mitad -

13 más uno de votos de los concurrentes. De todas las se-  
14 siones del Directorio se levantará el Acta correspon-

15 diente, la cual deberá ser firmada por quien presidió la -

16 sesión y por el Secretario .--- Artículo Vigé-

17 simo : Son atribuciones del Directorio : a.) Nom-

18 brar por un período de dos años al Gerente General y

19 señalar su remuneración ; b.) Fijar los presupuestos ge-

20 nerales de la compañía ; c.) Formular los planes de traba-

21 jo y las normas para el funcionamiento de la Empresa; d.)

22 Autorizar por medio del Gerente General, o de quien lo -

23 reemplazare legalmente, a los Gerentes y empleados de la

24 Compañía, a firmar por ella y obligarla ; e.) Encargar a

25 cualquiera de los miembros las funciones administrativas

26 que consideren conveniente, pudiendo revocarlas libremente;

27 f.) Expedir los reglamentos necesarios para la organiza-

28 ción y marcha de la Compañía ; g.) Autorizar la compra y -

1 venta de bienes raíces y la constitución de gravámenes  
2 sobre ellos ; toda clase de negociaciones con activos de  
3 la compañía, incluyendo prendas industriales sobre los -  
4 mismos; h.) Designar interinamente al Gerente General, en  
5 caso de renuncia, abandono del cargo o ausencia tempo-  
6 ral. El Gerente General nombrado interinamente ejercerá  
7 la representación legal, jurídica y extrajudicial de la -  
8 Compañía y tendrá las mismas facultades y obligaciones -  
9 que el titular, debiendo hacer uso de la firma social como  
10 Gerente General Interino . Durará en sus funciones hasta -  
11 que el Directorio nombre un nuevo Gerente General o el -  
12 titular reasuma sus funciones, debiendo constar estos par-  
13 ticulares en el respectivo nombramiento ; i.) Nombrar Ge-  
14 rentes cuando juzgue necesario y señalar sus atribuciones  
15 y remuneraciones ; j.) Administrar la compañía con amplios  
16 poderes con la facultad para resolver sin reserva alguna  
17 todo aquello que no está expresamente atribuido a la Jun-  
18 ta General o a determinados funcionarios por la Ley y -  
19 estos Estatutos .-- Artículo Vigésimo -  
20 Segundo: En caso de ausencia temporal o definitiva  
21 del Gerente General, le reemplazará el Presidente hasta -  
22 que el Directorio designe un Gerente General Interino o  
23 Definitivo , según el caso. El Gerente General podrá nombrar  
24 apoderados para casos específicos y, con autorización del  
25 Directorio, podrá designar Apoderado General .-- Usted -  
26 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de -  
27 estilo .-- Atentamente, (firmado) Dr. Rafael Suárez Veintimilla.  
28 Abogado, Matricula profesional número cuatrocientos cincuen-

1 ta y dos . Quito .----- Hasta aqui la minuta que se -  
2 agrega . El compareciente hace suyas las estipulaciones -  
3 constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas -  
4 sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan ele-  
5 vada a escritura pública para que surta los fines legales

6 consiguientes .----- DOCUMENTOS HA-  
7 BILITANTES : -- COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DEL  
8 ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PASAMA-  
9 NERIA S. A., DE MARZO VEINTE Y SEIS DE MIL NOVECIENTOS O-  
10 CHENTA Y DOS .--- Habiendo concurrido los señores Accio-  
11 nistas de Pasamanería S. A., al local de reuniones de -  
12 dicha Empresa , el Sr. Roberto B. Infíquez, Presidente de la  
13 misma , dispuso formar la lista de asistentes, encontrán-  
14 dose que las acciones presentes y representadas suman --  
15 treinta y dos mil setecientas ochenta y cuatro acciones, -  
16 lo cual da un porcentaje de setenta y dos, ochenta y -  
17 cinco por ciento, suficiente para el quórum reglamentario.

18 Con ello, y siendo las nueve y treinta horas, declara ins-  
19 talada la sesión y pide a Secretaría dar lectura a la -  
20 Convocatoria de rigor que, habiendo sido publicada en el -  
21 diario " El Mercurio", edición de marzo diez y seis de mil  
22 novecientos ochenta y dos, dice así: - Se pasa a tratar -  
23 del quinto punto del Orden del Día "Aumento de Capital" .-  
24 Gerencia General expone las diversas razones por las que  
25 solicita aumentar el capital de la Empresa; expone así mis-  
26 mo que el nivel de reservas facultativas que se mantiene  
27 es de veinte y tres millones sesenta y cuatro mil doscien-  
28 tos ochenta y cinco sucres, veinte y cinco centavos y -

1 propone capitalizar el cuarenta o cincuenta por ciento de  
2 ese total. Se pregunta por que no capitalizarlo todo y se  
3 aclara que es siempre preferible mantener alguna reserva  
4 para cualquier contingencia. El Ing. Arturo Infiguez sugiere  
5 buscar nuevos capitales cediendo acciones a terceros, pero -  
6 se concluye que no hay razón para ello . Finalmente, se -  
7 conviene en elevar el capital en veinte y dos millones  
8 quinientos mil sucres ( \$ 22'500.000,00 ) tomando para ello  
9 siete millones doscientos setenta y ocho mil treinta y dos  
10 sucres, cincuenta y tres centavos de la Reserva Legal; y  
11 quince millones doscientos veinte y un mil novecientos -  
12 sesenta y siete sucres, cuarenta y siete centavos de la Re-  
13 serva Facultativa . Como habrá, en ciertos casos, valores -  
14 que no completen una acción, los Accionistas deberán nego-  
15 ciar estos saldos entre sí .- A continuación se sugiere -  
16 a Gerencia General formar una reserva para poder atender -  
17 a la Gratificación por Años de Servicio de los Trabajado-  
18 res, y se pasa al siguiente punto. El Gerente General indi-  
19 ca que como consecuencia del aumento de capital, es preci-  
20 se reformar los Estatutos y considera que conviene apro-  
21 vechar esta circunstancia para reformar otros artículos.-  
22 Sugiere reformar los siguientes artículos del Estatuto -  
23 que en adelante dirán: - ARTICULO QUINTO : CAPITAL SO-  
24 CIAL : El capital social de la compañía es de SESENTA Y  
25 SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ( \$ 67'500.000,00 ).  
26 dividido en sesenta y siete mil quinientas acciones -  
27 ordinarias, nominativas, de UN MIL SUCRES cada una, nume-  
28 radas del cero cero uno al sesenta y siete mil quinientas

1 ARTICULO DECIMO PRIMERO : Convocatoria y DECISIONES : La -

2 Junta General será convocada por el Directorio o por el

3 Gerente General, mediante publicación por la prensa, con --

4 ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la -

5 reunión . Las decisiones serán tomadas por mayoría de -

6 votos del capital pagado concurrente .-- ARTICULO DECIMO

7 SEGUNDO : ATRIBUCIONES : Son atribuciones de la Junta -

8 General de Accionistas: a.) Nombrar para el período de dos

9 años al Presidente, al Vicepresidente y siete vocales del

10 Directorio y señalar sus remuneraciones ; b.) Nombrar un -

11 Comisario Principal y un Suplente y fijar su remuneración;

12 c.) Examinar las cuentas, balances e informes de los Ad-

13 ministradores y Comisarios y dictar la resolución corres-

14 pondiente; d.) Resolver sobre la distribución de los bene-

15 ficios sociales ; e.) Acordar en cualquier tiempo la remune-

16 ración de los administradores y Comisarios y de cualquier

17 funcionario cuyo cargo hubiere sido creado por estos Estata-

18 tos ; f.) Acordar las modificaciones al contrato social ; -

19 g.) Interpretar los presentes estatutos ; y h.) Decidir

20 cualquier asunto cuya resolución no esté prevista en -

21 estos estatutos y ejercer las atribuciones que la Ley

22 señala a la Junta General .-- ARTICULO DECIMO QUINTO ;

23 El Presidente tendrá las siguientes atribuciones : --

24 a.) Presidir las sesiones de la Junta General de Accio-

25 nistas y del Directorio ; b.) Suscribir los certifi-

26 cados provisionales y los títulos de acciones juntamen-

27 te con el Gerente General o con quien subrogare a éste;

28 c.) Convocar a sesiones de Junta General y de Direc-

1 torio ; d.) Cumplir con los encargos que le confiere el  
2 Directorio y la Junta General de Accionistas ; y, e.) -  
3 Reemplazar al Gerente General hasta que el Directorio -  
4 designe el titular o el interino . En ausencia del Presi-  
5 dente le reemplazará el Vicepresidente , y en ausencia de  
6 ambos el vocal, que designare el Directorio .-- ARTICULO  
7 DECIMO SEXTO : DEL DIRECTORIO : Sin embargo, de lo dis-  
8 puesto sobre la Junta General, la Compañia estará admi-  
9 nistrada, con plenos poderes y amplias facultades, por -  
10 el Directorio, con las solas limitaciones y facultades -  
11 atribuidas a la Junta General de Accionistas .-- ARTICU-  
12 LO DECIMO SEPTIMO : Las sesiones del Directorio serán  
13 ordinarias o extraordinarias. Se reunirán ordinariamente  
14 por lo menos cada trimestre y extraordinariamente cuando -  
15 sean convocadas por el Presidente o por el Gerente. Las -  
16 convocatorias se harán mediante comunicación escrita o -  
17 por telex por lo menos con cuarenta y ocho horas de an-  
18 ticipación a la fecha fijada para la reunión .-- A r -  
19 tículo Décimo Octavo : El Directorio  
20 podrá sesionar en cualquier tiempo y en cualquier lugar  
21 dentro del territorio nacional, y resolver los asuntos que  
22 sean de su competencia siempre que estén presentes todos -  
23 los Directores, aún cuando no mediare convocatoria .--  
24 ARTICULO DECIMO NOVENO : Para las deliberaciones del  
25 Directorio se requerirá la presencia de cinco por lo me-  
26 nos de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por  
27 la mitad más uno de votos de los concurrentes. De todas  
28 las sesiones del Directorio se levantará el Acta corres-

1 pondiente, la cual deberá ser firmada por quien presidió la  
2 sesión y por el Secretario .-- ARTICULO VIGESIMO : Son a-  
3 tribuciones del Directorio : a.) Nombrar por un período -  
4 de dos años al Gerente General y señalar su remuneración;  
5 b.) Fijar los presupuestos generales de la compañía; -  
6 c.) Formular los planes de trabajo y las normas para el -  
7 funcionamiento de la empresa ; d.) Autorizar por medio del -  
8 Gerente General, o de quien lo reemplazare legalmente, a los  
9 Gerentes y empleados de la compañía, a firmar por ella y -  
10 obligarla ; e.) Encargar a cualquiera de los miembros las -  
11 funciones administrativas que considere conveniente, pudiendo  
12 revocarlas libremente; f.) Expedir los reglamentos necesarios  
13 para la organización y marcha de la compañía ; g.) Autori-  
14 zar la compra y venta de bienes raíces y la constitución  
15 de gravámenes sobre ellos; toda clase de negociaciones con  
16 activos de la compañía, incluyendo prendas industriales -  
17 sobre los mismos. h.) Designar interinamente al Gerente -  
18 General, en caso de renuncia, abandono del cargo o ausencia  
19 temporal. El Gerente General nombrado interinamente ejercerá  
20 la representación legal, jurídica y extrajudicial de la -  
21 Compañía y tendrá las mismas facultades y obligaciones -  
22 que el titular, debiendo hacer uso de la firma social -  
23 como Gerente General Interino . Durará en sus funciones --  
24 hasta que el Directorio nombre un nuevo Gerente General o  
25 el titular reasuma sus funciones, debiendo constar estos -  
26 particulares en el respectivo nombramiento ; i.) Nombrar -  
27 Gerentes cuando juzgue necesario y señalar sus atribuciones  
28 y remuneraciones; j.) Administrar la compañía con amplias -

1 poderes con la facultad para resolver sin reserva -  
2 alguna todo aquello que no está expresamente atribuido -  
3 a la Junta General o a determinados funcionarios por -  
4 la ley y estas estatutos .-- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:  
5 En caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente -  
6 General, le reemplazará el Presidente hasta que el Direc-  
7 torio designe un Gerente General interino o definitivo,  
8 según el caso . El Gerente General podrá nombrar apodera-  
9 dos para casos específicos y, con autorización del --  
10 Directorio, podrá designar Apoderado General . La Junta -  
11 General en forma unánime aprueba estas reformas al Esta-  
12 tuto. presidencia pide entonces elegir el Directorio y  
13 Gerencia General solicita un receso para formular listas,  
14 el mismo que es concedido. Reanudada la sesión, el Ing.  
15 Arturo Infiguez pide se tenga en cuenta al elegir, que -  
16 se incluya en el Directorio a funcionarios de los alma-  
17 cenes. Como esta idea coincide con una de las listas -  
18 que presenta Gerencia General, se procede a votación que,  
19 por unanimidad, elige la siguiente : Srs. Roberto Infiguez  
20 Q., Gianfranco Zunino P., Ing. Frank Tosi I., Ing. Artu-  
21 ro Infiguez I., Pietro Tosi I., Arq. Carlos Hidalgo, Otto  
22 Schneewind T., Econ. Edmundo Pauta M. y Egidio Tosi M .-  
23 De este grupo se pasa a elegir a los dignata-  
24 rios para mil novecientos ochenta y dos, con excepción del  
25 Gerente General, pues el Sr. Pietro Tosi ostenta todavía -  
26 por este año el nombramiento que le fuera concedido en -  
27 mil novecientos ochenta y uno. La reelección de los Srs. Ro-  
28 berto Infiguez Q., para Presidente e Ing. Frank Tosi I.,

1 para Vicepresidente es unánime con lo cual queda conformada  
2 la Directiva de la Empresa para mil novecientos ochenta y  
3 dos . Al elegir Comisarios, se propone para principal a la  
4 firma Deloitte & Haskins y como suplente al señor Alejandro  
5 Delgado. La votación es unánime . Resueltos todos los pun-  
6 tes y siendo las once y cuarenta y cinco horas, se de-  
7 signa al señor Edigio Tosi y a la Sra. Aida Tosi de León  
8 para firmar el Acta una vez redactada y Presidencia decla-  
9 ra concluida la Junta. f.) Roberto B. Infante O., PRESI-  
10 DENTE .. f.) Pietro Tosi I., GERENTE GENERAL . f.) Edigio  
11 Tosi M..- f.) Aida Tosi de León ..- Es copia, en la parte  
12 pertinente, del acta de la Junta General Ordinaria de Accio-  
13 nistas de " PASAMANERIA S. A., de veinte y seis de mayo -  
14 de mil novecientos ochenta y dos . Certifico. f.) Pietro  
15 Tosi I., GERENTE GENERAL .-----  
16 PASAMANERIA S. A.- Cuenca, marzo veinte y uno de mil  
17 novecientos ochenta y uno . Señor don PIETRO TOSI I., --  
18 Presente . Distinguido señor : Es altamente honroso lle-  
19 var a su consideración que la Junta General de Accionis-  
20 tas de Pasamaneria S. A., en sesión ordinaria de Marzo -  
21 veinte de mil novecientos ochenta y uno, tuvo el acierto -  
22 de REELEGIR A USTED para el cargo de GERENTE GENERAL DE  
23 LA COMPAÑIA, POR LOS AÑOS mil novecientos ochenta y uno y  
24 mil novecientos ochenta y dos, de acuerdo con las Leyes vi-  
25 gentes y los Estatutos de la Compañia, constantes en la  
26 Codificación y Reformas, otorgadas ante el señor doctor Ru-  
27 ben Vintimilla Bravo, Notario Segundo del cantón, en escri-  
28 tura pública de mayo nueve de mil novecientos setenta y -

1 dos, inscrita en el Registro Mercantil, libro único, de  
 2 este mismo cantón, con el número setenta y tres, folio --  
 3 doscientos veinte y seis vuelta, el quince de junio del -  
 4 mismo año. Además, según los referidos estatutos, usted se -  
 5 dignará ejercer la representación legal judicial y extraju-  
 6 dicial de la compañía o delegar en caso de impedimento -  
 7 legal mediante carta a cualquier Director, Particular del  
 8 que dejo a Ud. informado para los fines consiguientes y -  
 9 aprovecho para renovarle el testimonio de mi distinguida -  
 10 consideración. Atentamente, (firmado) Roberto B. Jáñez, -  
 11 PRESIDENTE . Yo, Pietro Tosi I., habiendo sido notifica-  
 12 do el veinte y uno de marzo de este año, con el nombra-  
 13 miento que antecede, agradezco a la Junta General y acep-  
 14 to el cargo con el que he sido honrado . Cuenca, marzo -  
 15 veinte y uno de mil novecientos ochenta y uno . (firmado\*)  
 16 Pietro Tosi I. .- Queda inscrita en esta fecha y bajo el -  
 17 número noventa y dos del Registro de Nombramientos. Cuen-  
 18 ca, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y  
 19 uno . El Registrador Mercantil. (firmado) Dr. Emilio Cisne-  
 20 ros P..- ( Hay un sello ) .- - - -----  
 21 A continuación se transcribe el cuadro con la suscrip-  
 22 ción y el pago del aumento de capital en referencia:  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1					
(PASAMANERIA S. A.)												AUMENTO DE CAPITAL			-																	
ACCIONISTAS												VALOR QUE SUSCRIBE			PAGA CON RESERVA LEGAL			PAGA CON RESERVA FACULTATIVA														
HEREDEROS SRA. MARIA DE TOSI												700,000,00			226,427,68			473,572,32														
EGILIO ZUNINO												1,203,000,00			389,132,14			813,867,86														
PELEGRA DE ZUNINO												2,910,000,00			941,292,20			1,968,707,80														
ROBERTO B. INIGUEZ I.												439,000,00			142,002,50			296,997,50														
LIGIA DE IBARRA												183,000,00			59,194,66			123,805,34														
ROBERTO E. INIGUEZ I.												183,000,00			59,194,66			123,805,34														
MARIO INIGUEZ I.												540,000,00			109,979,16			230,020,84														
ALFREDO INIGUEZ I.												183,000,00			59,194,66			123,805,34														
HILDA DE CELI												185,000,00			59,841,60			125,158,40														
ELVIA DE VELEZ												184,000,00			59,518,13			124,481,87														
TERESITA DE HEREDIA												183,000,00			59,194,66			123,805,34														
LEONOR DE VELEZ												183,000,00			59,194,66			123,805,34														









1 qui transcritos todos los documentos habilitantes requie-  
 2 ridos para la celebraci3n de esta escritura .-- Lefda -  
 3 que le fue la presente escritura, integramente al otor-  
 4 gante, por mi el Notario, se ratifica en todo su contenido  
 5 y firma conmigo el suscrito Notario, en unidad de actor doy  
 6 fe.- (firmado) P. Tosi I.- CI. 010030163-9 . CT. 05550.-  
 7 f.) R. Vintimilla B., Notario N3mero dos .-Enm: otorgada-22'5.  
 8 Vale.- ~~6~~ Enm: Encargar a -funciones administrativas.-  
 9 Vale. = 6

10  
 11  
 12  
 13 Se otorg3 en fe de ello con-  
 14 fiero esta PRIMERA - COPIA, que firmo y sello en la ciu-  
 15 dad de Cuenca, en el mismo d3a de su celebraci3n.

16 *R. Vintimilla B.*  
 17 *Notario n. 2*



20 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 213 del REGISTRO  
 21 MERCANTIL, conjuntamente con la Resoluci3n Nro. 485-IC-82, de  
 22 la INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA, que aprob3 esta escri-  
 23 tura.- Adem3s se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Resolu-  
 24 ci3n.- CUENCA, 21 DE DICIEMBRE DE 1.982.-

25 *Emilio Cisneros Varela*  
 26 DR. EMILIO CISNEROS VARELA  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANT3N CUENCA



27  
 28 Day.

1 EE : Que al margen de la matriz de la escritura que cons-  
2 tan de estas copias, he sentado razón de haber sido apro-  
3 bada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante  
4 Resolución número 485-IC-82 de fecha 9 de Diciembre de 1982.  
5 Cuenca, a 28 de Diciembre de 1982.

*P. Dist. de Cuenca*  
*Notario n.º 2*



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28